

FECHA 06-08-2013

ACUERDO N°

196

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 23 DE FECHA 06-08-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar renovación de comodato para la sede comunitaria ubicada en Longomilla N°1165 Villa Edén, por 10 años a contar de la firma del convenio, en favor de la Junta de Vecinos Valle del Huasco, cuya representante legal es la Sra. María Cáceres Aravena, Cedula de Identidad N°6.661.428-K, con domicilio en calle Chañar Blanco N°640, Villa Edén de esta ciudad.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA



Nancy Farfán Riveros
NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAJ.

DIDECO

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/nfr.-